Contrato N° 22/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ministro JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 80004049-0, domiciliada en la calle Yegros N° 944 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO, con Cédula de Identidad N° 1.315.220 en su carácter de Director Titular, y por la Lic. JORGELINA AGUILERA ROLÓN, con Cédula de Identidad N° 1.240.924, en su carácter de Gerente Administrativa, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 para la contratación de "Seguro para Edificios y Vehículos del Ministerio del Interior – Ad Referéndum – Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el TOMADOR y el ASEGURADOR, con relación a la contratación de Seguro para Vehículos, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 248 de fecha 27 de noviembre de 2018 y su respectiva notificación;
(g) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.656.
La contratación para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 queda supeditada a la aprobación de los presupuestos respectivos.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 para la "Contratación de Seguros para Edificios y Vehículos del MDI - Ad referéndum – Plurianual", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 125 de fecha 03 de octubre de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 248 de fecha 27 de noviembre de 2018.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

LOTE 2: SEGURO PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	AUTOMOVIL, VOLKSWAGEN Gol (AÑO: 2010) CHASIS: 9BWDB05U8AT147874. Chapa: BED 519	Mes	UNIDAD	24	70.000	1.680.000
2	84131503-001	AUTOMOVIL, VOLKSWAGEN Gol (AÑO: 2010) CHASIS: 9BWDB05U8AT148762. Chapa: BED 488	Mes	UNIDAD	24	67.000	1.608.000
3	84131503-001	AUTOMOVIL, VOLKSWAGEN Gol (AÑO: 2010) CHASIS: 9BWDB05U8AT189498. Chapa: BES 983	Mes	UNIDAD	24	67.000	1.608.000
4	84131503-001	AUTOMOVIL, VOLKSWAGEN Gol (AÑO: 2010) CHASIS: 9BWDB05U8AT191393. Chapa: BER 518	Mes	UNIDAD	24	67.000	1.608.000
5	84131503-001	AUTOMOVIL, VOLKSWAGEN Gol (AÑO: 2010) CHASIS: 9BWDB05U8AT191431. Chapa: BER 552	Mes	UNIDAD	24	67.000	1.608.000
6	84131503-001	AUTOMOVIL, HYUNDAI, ACCENT (AÑO: 2011) CHASIS: KMHCM41CABU543593. Chapa: EAG 245	Mes	UNIDAD	24	60.000	1.440.000
7	84131503-001	AUTOMOVIL, HYUNDAI, ACCENT (AÑO: 2011) CHASIS: KMHCM41CABU543671. Chapa: EAG 279	Mes	UNIDAD	24	60.000	1.440.000
8	84131503-001	AUTOMOVIL, HYUNDAI, ACCENT (AÑO: 2011) CHASIS: KMHCM41CABU545330. Chapa: EAG 444	Mes	UNIDAD	24	60.000	1.440.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA

LOTE 2: SEGURO PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
9	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET, S-10 D/C 4X2. (AÑO: 2010) CHASIS: 9BG138GF0AC424279. Chapa: EAF 264	Mes	UNIDAD	24	100.000	2.400.000
10	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET, S-10 D/C 4X2, (AÑO: 2010) CHASIS: 9BG138GF0AC439701. Chapa: EAF 262	Mes	UNIDAD	24	100.000	2.400.000
11	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET, S-10 D/C 4X2, (AÑO: 2010) CHASIS: 9BG138GF0AC439889. Chapa: EAF 277	Mes	UNIDAD	24	100.000	2.400.000
12	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET, S-10 D/C 4X2, (AÑO: 2010) CHASIS: 9BG138GF0AC445808. Chapa: EAF 263	Mes	UNIDAD	24	100.000	2.400.000
13	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET, S D/C 4X2, (AÑO: 2011) CHASIS: 9BG138GF0BC433461. Chapa: EAG 500	Mes	UNIDAD	24	100.000	2.400.000
14	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET, S 10 ADVANTAGE, (AÑO: 2011) CHASIS: 9BG138GF0BC433497. Chapa: EAG 529	Mes	UNIDAD	24	100.000	2.400.000
15	84131503-001	AUTOMOVIL RENAULT, SYMBOL EXPRESSION (AÑO: 2009) CHASIS: 8A1LBM525AL359077. Chapa: EAF 258	Mes	UNIDAD	24	67.000	1.608.000
16	84131503-001	AUTOMOVIL RENAULT, SYMBOL EXPRESSION (AÑO: 2009) CHASIS: 8A1LBM525AL359181. Chapa: EAF 259	Mes	UNIDAD	24	67.000	1.608.000
17	84131503-001	AUTOMOVIL RENAULT, SYMBOL AUNTHENTIQUE (AÑO: 2011) CHASIS: 8A1LBM215BL540963. Chapa: BGJ731	Mes	UNIDAD	24	67.000	1.608.000
18	84131503-001	CAMIONETA ISUZU, KB 2500 (AÑO 1996) CHASIS: JAATFS54HS7103949. Chapa: AJE 324	Mes	UNIDAD	24	60.000	1.440.000
19	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA, HILUX (AÑO 2001) CHASIS: LN166-0048091. Chapa: ACX 043	Mes	UNIDAD	24	120.000	2.880.000
20	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA, LAND CRUISER (AÑO 2000) CHASIS: JT711TJA10-9001962. Chapa: AJX 506	Mes	UNIDAD	24	180.000	4.320.000
21	84131503-001	AUTOMOVIL CHEVROLET, CORSA (AÑO 2006) CHASIS: 8AGSB19N06R117548. Chapa: EAD 570	Mes	UNIDAD	24	50.000	1.200.000
22	84131503-001	AUTOMOVIL CHEVROLET, CORSA (AÑO 2006) CHASIS: 8AGSB19N06R117526. Chapa: EAD 573	Mes	UNIDAD	24	50.000	1.200.000
23	84131503-001	CAMIONETA NISSAN, PATROL SGL 4.2 (AÑO 2005) CHASIS: JN1TCSY61Z0555912. Chapa: EAD 393	Mes	UNIDAD	24	165.000	3.960.000
24	84131503-001	CAMIONETA NISSAN, FRONTIER DX (AÑO 2005) CHASIS: JN1CJUD22Z0739947. Chapa: EAD 355	Mes	UNIDAD	24	135.000	3.240.000
25	84131503-001	CAMIONETA NISSAN, DC 4X4 AZUL (AÑO 1999) CHASIS: JN1CJUD22ZO-007897. Chapa: EAB 175	Mes	UNIDAD	24	67.500	1.620.000
26	84131503-001	CAMIONETA NISSAN, TERRANO (AÑO 1996) CHASIS: WBYD21-140820. Chapa: ARR 343	Mes	UNIDAD	24	50.000	1.200.000
27	84131503-001	CAMIONETA NISSAN, PATHFINDER (AÑO 1996) CHASIS: WBYD21-140786. Chapa: ARR 345	Mes	UNIDAD	24	50.000	1.200.000
28	84131503-001	CAMIONETA KIA, SPORTAGE (AÑO: 2007) CHASIS: KNAJE551577390235. Chapa: EAE 473	Mes	UNIDAD	24	97.500	2.340.000
29	84131503-001	CAMIONETA KIA, SPORTAGE (AÑO: 2007) CHASIS: KNAJE551577390234. Chapa: EAE 474	Mes	UNIDAD	24	97.500	2.340.000
30	84131503-001	CAMIONETA KIA, SPORTAGE (AÑO: 2007) CHASIS: KNAJE551877340073. Chapa: EAE 475	Mes	UNIDAD	24	97.500	2.340.000
31	84131503-001	CAMIONETA ISUZU, D-MAX (AÑO 2011) CHASIS: MPATFS85HBH517465. Chapa: BHS 357	Mes	UNIDAD	24	135.000	3.240.000
32	84131503-001	CAMIONETA ISUZU, D-MAX (AÑO 2011) CHASIS: MPAPFF85HBH500903. Chapa: EAG 365	Mes	UNIDAD	24	135.000	3.240.000
33	84131503-001	CAMIONETA ISUZU, D-MAX (AÑO 2011) CHASIS: MPATFS85HBH502546. Chapa: EAG 264	Mes	UNIDAD	24	135.000	3.240.000
34	84131503-001	CAMIONETA ISUZU, D-MAX (AÑO 2015) CHASIS: MPATFS85JFT007595. Chapa: EAJ 619	Mes	UNIDAD	24	110.000	2.640.000
35	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA, LAND CRUISER VX (AÑO 2007) CHASIS: JTEHC05J70-4046053. Chapa: EAE 559	Mes	UNIDAD	24	150.000	3.600.000
36	84131503-001	FURGON HYUNDAI, H1 (AÑO: 2011) CHASIS: KMJWA37JABU341020. Chapa: BGO 318	Mes	UNIDAD	24	165.000	3.960.000
37	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET, BLAZER ADV (AÑO: 2011) CHASIS: 9BG116HP0BC476370. Chapa: EAG 661	Mes	UNIDAD	24	90.000	2.160.000
38	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET, BLAZER ADV (AÑO: 2011) CHASIS: 9BG116HF0BC428894. Chapa: EAF 790	Mes	UNIDAD	24	90.000	2.160.000
39	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET, BLAZER ADV (AÑO: 2011) CHASIS: 9BG116HF0BC433006. Chapa: BGR 995	Mes	UNIDAD	24	90.000	2.160.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

LOTE 2: SEGURO PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR							
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
40	84131503-001	CAMIONETA SSANGYONG, REXTON (AÑO: 2008) CHASIS: KPTGOC1FS8P268265. Chapa: EAE 939	Mes	UNIDAD	24	305.000	7.320.000
41	84131503-001	CAMIONETA HYUNDA, VERACRUZ (AÑO 2011) CHASIS: KMHNU81WDBU145068. Chapa: BHS 521	Mes	UNIDAD	24	310.000	7.440.000
42	84131503-001	CAMIONETA HYUNDA, VERACRUZ (AÑO 2011) CHASIS: KMHNU81WDBU143487. Chapa: EAG 400	Mes	UNIDAD	24	310.000	7.440.000
43	84131503-001	CAMIONETA DODGE, DURANGO (AÑO 2014) CHASIS: 1C4RDJDG2EC594623. Chapa: BUE 299	Mes	UNIDAD	24	750.000	18.000.000
44	84131503-001	CAMIONETA DODGE, DURANGO (AÑO 2014) CHASIS: 1C4RDJDG1EC980062. Chapa: BUE 300	Mes	UNIDAD	24	750.000	18.000.000
45	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA, HILUX (AÑO 2017) CHASIS: 8AJHZ8CD700758258. Chapa: HBJ 479	Mes	UNIDAD	12	423.000	5.076.000
46	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI, TUCSON (AÑO 2017) CHASIS: 95PJU81DBF006709. Chapa: BSS 668	Mes	UNIDAD	12	165.000	1.980.000
							152.592.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta y dos millones quinientos noventa y dos mil, IVA incluido.
La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.
La Garantía deberá ser extendida por el plazo de 24 meses.
La Garantía podrá presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.
La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al ASEGURADOR conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el TOMADOR y devuelta al ASEGURADOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

9. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, conforme a los términos del art. 1591 del CCP. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el monto total del valor del Contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos serán a plazos, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a la entrega de las pólizas.
Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Número de Resolución que lo adjudica.*
   - *Número de Contrato Vigente.*
   - *Número de Factura.*
   - *Monto solicitado en guaraníes.*
2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo (2° piso), Asunción – Paraguay.
Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.
Los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, quedan sujetos a la aprobación del presupuesto respectivo (Plurianual).

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 del mes de diciembre del año 2018.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Sr. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
ASEGURADOR

Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR
MINISTRO DEL INTERIOR.
TOMADOR

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

Lic. JORGELINA AGUILERA ROLÓN
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
ASEGURADOR